



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: ADJUDICACIÓN - EX-2022-133408112-APN-DGAYF#MAD - SDC N° 09/2022

VISTO el Expediente N.º EX-2022-133408112- -APN-DGAYF#MAD, la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.º 438/92) y su Decreto modificatorio N.º 7/2019 (*B.O.* 11-12-19), el Decreto N.º 50/2019 (*B.O.* 20-12-19) y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N.º 262/2020 (*B.O.* 2-3-20), y sus modificatorias, la Ley N.º 23.396, el Documento del Proyecto PNUD 20/G27, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N.º 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el proyecto “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina ARG20/G27” pretende minimizar el riesgo de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), mercurio y otras sustancias químicas peligrosas para la salud humana y el ambiente al mejorar su gestión del ciclo de vida, y apunta a promover el cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y de Minamata en Argentina

Que atento a la necesidad del Proyecto, se dio origen al proceso de Solicitud de Adquisición N.º 09/2022 de “Adquisición de pantalones de trabajo”.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.445.456.-).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 23 de enero de 2023 se ha invitado a participar a las cinco (5) firmas integrantes de la lista corta (IF-2022-133959428-APN-DNSYRP#MAD) y el 1 de febrero del 2023 se ha publicado la invitación a cotizar en la página

del Ministerio.

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de febrero de 2023, se ha presentado 1 (una) cotización perteneciente a la siguiente firma: INSUMHOS.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a INSUMHOS por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/20 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Resolución N°RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2022-133829780-APN-SCYMA#MAD el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el del proyecto PNUD ARG/20/G27 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, aprobado por Ley N.º 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RECOMPOSICIÓN del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N°262/2020, sus modificatorias, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD ARG 20/G27.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Anexo A.17 “Cuadro Comparativo de Cotizaciones”, y su recomendación de adjudicación para la Solicitud de Adquisición (SDC) 09/2022 del Proyecto PNUD ARG 20/G27 (IF-2023-16873771-APN-DNSYRP#MAD), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el proceso de Solicitud de Cotización N° 09/2022 a la firma INSUMHOS (CUIT 30-71700579-8), cuyo objeto es la contratación de “Adquisición de pantalones de trabajo”, por el monto de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS (\$1.125.300,00.-) Impuesto al Valor Agregado

(IVA) incluido.

ARTÍCULO 3º: Elabórase la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla al suscripto para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la medida impulsada se atenderá con cargo a la Fuente de Financiamiento 21, inciso 29 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, notifíquese y archívese.